

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
MINEROS S.A.  
NIT.890.914.525-7**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.
4. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y dictaminados por mi, con opinión fechada el 18 de febrero de 2026 , emitida sin salvedades.
5. De acuerdo con la solicitud recibida por parte de la compañía, se requiere un certificado que detalle el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y las apropiaciones a reservas que se hicieron sobre este mismo.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce del saldo de resultado neto de acuerdo con el Estado Financiero emitido por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025.
  - Inspección del Acta No.66 de Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2026.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Mineros S.A.

**CERTIFICA QUE:  
(Cifras Expresadas en dólares estadounidenses)**

1. De acuerdo con los Estados Financieros, la compañía registro al 31 de diciembre de 2025 un resultado neto del periodo por \$144.984.322.

2. De acuerdo con el acta No.66 de Asamblea General de accionistas del 27 de marzo de 2026 se aprobó la constitución de una reserva por \$80.000.000 destinada para el programa de readquisición de acciones.
3. De acuerdo con los puntos 1 y 2 de la presente certificación y según el acta No.66 de Asamblea General de accionistas del 27 de marzo de 2026 el monto restante del resultado neto del periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 por \$64.984.322 se asignó a las reservas generales de la compañía y se encuentra disponible para su apropiación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable que me ha suministrado la Compañía .

Se expide en Medellin a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, de acuerdo con la solicitud de la compañía con destino a Asamblea General de Accionistas y a las Directivas de Mineros S.A y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

**ALEXANDER ROJAS SALGADO**

Revisora Fiscal Principal

T.P. 56980-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.